



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

"2014. Año de las letras argentinas"

RESOLUCIÓN AGT N. 316 /2014

Ciudad de Buenos Aires, 4 de *Septiembre* de 2014.

VISTO:

La Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, La Ley N° 1.903, el Expediente Administrativo N° MPT0001 6/14, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que la Ley N° 1.903 atribuye a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar cuyas facultades y atribuciones se encuentran plasmadas en los artículos 18 y 22 de la citada Ley.

Que por nota de fecha 6 de agosto de 2014 la Asesora General Tutelar, solicitó se gestione la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de la Dra. Alexia Braun, D.N.I. N° 35.229.461, quien desempeñará tareas en el Equipo Público de Abogados/as de la Niña, el Niño y el Adolescente, desde el 1° de agosto al 31 de diciembre de 2014, y con una retribución mensual de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00.-).

Que las Direcciones de Despacho Legal y Técnica y de Programación y Control Presupuestario y Contable, han tomado intervención, cada una en el ámbito de su competencia.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires y la Ley N° 1.903,

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 

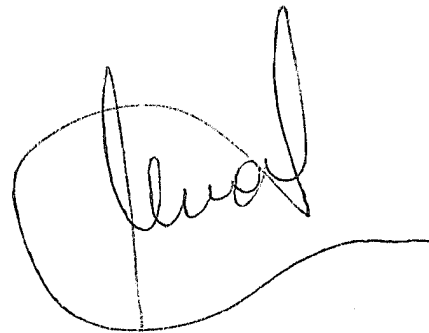
Alsina 1826, Planta Baja · Tel. 5297-8032 · Fax 5297-8036 · ddme-mpt@jusbaire.gov.ar ·
www.asesoria.jusbaire.gov.ar

LA ASESORA GENERAL TUTELAR

RESUELVE

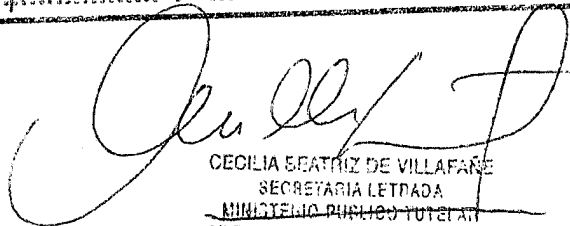
Artículo 1.- Aprobar la contratación bajo la modalidad de locación de servicios de la Dra. Alexia Braun, D.N.I. N° 35.229.461, con una retribución mensual de PESOS CATORCE MIL (\$ 14.000,00.-), desde el 1 de agosto al 31 de diciembre de 2014, para desempeñarse en el ámbito de esta Asesoría General Tutelar, y en las tareas mencionadas en los considerandos de la presente.

Artículo 2.- Regístrese, protocolícese, y para la prosecución del trámite pase a la Dirección de Despacho de Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Yael S. Bendel
Asesora General Tutelar
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	316/14	F°	XV F° 463
		FECHA	04-09-14



CECILIA BEATRIZ DE VILFAÑE
SECRETARÍA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES